

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden concediendo una segunda y última prórroga por enfermo a la licencia que disfruta D. Ignacio Palacio Gurrpegui, Oficial de segunda clase de Administración en el Gobierno Civil de Vizcaya.—Página 954.

Otra disponiendo que por la Dirección general de Sanidad se anuncie a concurso de méritos la provisión de dos plazas de Médicos de Laboratorio, vacantes en el Hospital del Rey de Chamartín de la Rosa.—Página 954.

Otras concediendo licencias y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios de los Cuerpos de Correos y de Telégrafos que se mencionan.—Páginas 954 y 955.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden declarando Monumento Histórico Nacional el conjunto monumental que se indica de la Colegiata de Santa María de Vilabertrán (Gerona).—Página 955.

Otra disponiendo se anuncien a concurso de traslado las plazas de Profesores de Ciencias exactas y físico-químicas de los Institutos locales de segunda enseñanza de Madrilejos y Villacarrillo.—Página 955.

Otra nombrando Profesor de Religión del Liceo de Tortosa a D. José Cucarella Sancho, Doctor en Sagrada Teología.—Página 955.

Otra ídem ídem del Liceo de Avila a don Emilio Sánchez Martín, Licenciado en Sagrada Teología.—Páginas 955 y 956.

Otra ídem miembro de la Junta de Inspectores técnicos de segunda enseñanza, para la materia de Historia Natural, a don Salustio Alvarado Fernández, Catedrático del Liceo de Tarragona.—Página 956.

Otra concediendo un mes de primero pró-

rrroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Manuel Carballeda Ortiz, Oficial de Aduanas de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.—Página 956.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden nombrando a D. Daniel Blanzart Pedrols, Director de la Escuela Elemental del Trabajo de Tarrasa.—Página 956.

Otra ídem a D. Mariano Claver Salas, Secretario de la Escuela Elemental del Trabajo de Tarrasa.—Página 956.

Otra concediendo el reintegro en el servicio activo a D. José María Alonso y Pérez del Camino, Auxiliar de primera clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria y destinándole a la Escuela Industrial de Valencia.—Página 956.

Otra nombrando a los señores que se indican Vocales de los Comités paritarios que se mencionan.—Página 956.

Otra ídem a D. Juan Robert Fort, Profesor numerario del grupo cuarto "Ciencias físico-químicas" de la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú.—Páginas 956 y 957.

Otra admitiendo la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Agrupación Administrativa de Comités paritarios de Siderurgia y Metalurgia de Córdoba, a don Francisco Arroyo, y nombrando para dicho cargo, con el carácter de interino, a D. Luis María de Mendieta y Núñez de Velasco.—Página 957.

Otra disponiendo quede integrada con los señores que se mencionan la Comisión de Cultura Social de Valencia.—Página 957.

Otra ídem ídem ídem la Comisión de Cultura Social de Sevilla.—Página 957.

Otra ídem ídem ídem la Comisión de Cultura Social de Zaragoza.—Página 957.

Otra ídem ídem ídem la Comisión de Cultura Social de Granada.—Páginas 957 y 958.

Ministerio de Economía Nacional.

Real orden aprobando el Contador de agua tipo T. A 1, en sus dos variedades: seco

y húmedo y calibres que se indican, de la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A.—Página 958.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Concediendo el "Régimen Ejecutur" a los Cónsules y Vicecónsules del extranjero que se mencionan.—Página 958.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia e instrucción de Berga.—Página 958.

Ídem ídem ídem la Secretaría provincial del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Alora.—Página 959.

Ídem ídem ídem del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Tineo.—Página 959.

Tribunal Supremo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Página 959.

HACIENDA.—Concediendo a doña Pilar Arribas Gómez, Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Hacienda de Cuenca, licencia por el tiempo que determina la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.—Página 960.

Ídem un mes de licencia por enfermedad a doña María Dolores Barranquero Zalamea, Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Hacienda de Albacete.—Página 960.

Dirección general del Tesoro Público.—Autorizando al Alcalde de Eibar (Guipúzcoa) para celebrar con carácter benéfico una rifa en unión de la Lotería Nacional.—Página 960.

INSTRUCCION PUBLICA.—Subsecretaría.

Nombrando a D. Manuel Núñez Profesor de Lengua Francesa de Alicante.—Página 960.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.114.

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre de 1924; S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de segunda y última prórroga por enfermo, sin abono de sueldo, a la licencia que por Real orden de 19 de Septiembre último le fué concedida a D. Ignacio Palacio Gurpegui, Oficial de 2.ª clase de Administración civil en ese Gobierno, pudiendo usarla en Logroño.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1930.

MARZO

Señor Gobernador civil de Vizcaya.

Núm. 1.115.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes dos plazas de Médicos de Laboratorio en el Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa, por traslado de los funcionarios que las desempeñaban; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie por esa Dirección general un Concurso de méritos entre Funcionarios del Cuerpo de Sanidad Nacional, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 10.º del reglamento de 8 de Julio del corriente año, para provisión de las expresadas plazas.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

Núm. 1.116.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del

Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de San Sebastián, D. Juan J. Velasco Goizueta, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.117.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Avilés, dependiente de la Administración Central de Gijón, D. Eduardo Villafañé Almenara, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.118.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 947, de 4 de Octubre último, al Oficial tercero de Telégrafos, D. Luis Sánchez y Sánchez, con destino en Málaga; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 5 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Málaga.

Núm. 1.119.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y sin sueldo, como segunda prórroga de la concedida por Real orden número 831, de 31 de Agosto último, al Auxiliar femenino de cuarta clase, de Telégrafos, doña Aurea Pereda y García, con destino en Gata de Gorgos; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 8 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Alicante.

Núm. 1.120.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de

1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un primer mes de prórroga, con medio sueldo, a la licencia por enfermo que actualmente disfruta y que por Real orden de Gobernación, número 911, de 20 de Septiembre próximo pasado, fué concedida al Celador con 2.000 pesetas, de Telégrafos, don Silvestre Mesa y Darias, con destino en el Centro de Cádiz, autorizándole para disfrutarla en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de Octubre último, siguiente al en que terminó la concedida en 20 de Septiembre próximo pasado, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición segunda de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefes de los Centros de Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 1.121.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial primero de Telégrafos, D. Vicente Tierno y Sanz, con destino en Madrid; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 2.045.

Ilmo. Sr.: Incoado expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la Iglesia Colegiata de Vilabertrán (Gerona):

Resultando que, con fecha 4 de Agosto de 1927, el Gobernador civil de Gerona remitió a este Ministerio acuerdo de la Diputación provincial, haciendo suyo el expediente tramitado por el Director de los Servicios Culturales sobre que se declarase Monumento histórico-artístico el conjunto monumental constituido por la Iglesia Colegiata y Claustro de Vilabertrán (Gerona):

Resultando que pasado el expediente a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, esta docta entidad, en luminoso y documentado informe, expuso que debía hacerse la pretendida declaración, amparándose por el Estado, como tal Monumento histórico-artístico nacional, el conjunto del templo, torre, Claustro, Palacio prioral, alas y dependencias que fueron de la Colegiata de Santa María de Vilabertrán:

Resultando que la Junta de Conservación y acrecentamiento de la riqueza artística nacional, en sesión celebrada el 28 de Octubre, acordó proponer a la Superioridad la mencionada declaración:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos preceptuados en la ley de 9 de Agosto de 1926, y de conformidad con lo propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare Monumento histórico-artístico nacional adscrito al Patrimonio artístico de la Nación, el conjunto monumental constituido por el templo, torre, Claustro, Palacio prioral, alas y dependencias que fueron de la Colegiata de Santa María de Vilabertrán (Gerona), amparándose desde dicha declaración y atendiendo a la conservación de la misma tanto el Estado como la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Vilabertrán y aun el mismo de Figueras.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 2.046.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesores de Ciencias Exactas y Físico-Químicas de los Institutos locales de Segunda enseñanza de Madrideojos y Villacarrillo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncien para su provisión a concurso de traslado las referidas plazas, pudiendo tomar parte en el mismo los actuales Profesores de los restantes Institutos locales, entendiéndose que cada concurrente sólo podrá aspirar a las plazas vacantes de igual disciplina que la que desempeñan.

El plazo de presentación de instancias será el de diez días, a contar del siguiente a la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, debiendo ser cursadas las solicitudes por conducto y con informe de los Directores respectivos.

La única circunstancia de preferencia que se tendrá presente para la resolución de este concurso, será el número con que los aspirantes figuran en la relación de admitidos en los ejercicios de selección correspondientes a su asignatura.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.047.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Tortosa,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Doctor en Sagrada Teología, D. José Cucarella Sancho, Profesor de Religión del Liceo de Tortosa, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 7.º, artículo único, concepto 8.º, del vigente presupuesto de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.048.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Avila,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Licenciado en

da Teología, D. Emilio Sánchez Martín, Profesor de Religión del Liceo de Avila, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 7.º, artículo único, concepto 8.º, del vigente presupuesto de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.049.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Real decreto número 2.172, fecha 2 de Octubre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar miembro de la Junta de Inspectores técnicos de Segunda enseñanza, para la materia de Historia Natural, a D. Salustio Alvarado Fernández, Catedrático del Liceo de Tarragona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.050.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Manuel Carballeda Ortiz, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio, un mes en concepto de primera prórroga, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

REALES ORDENES

Núm. 1.307.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el apartado 6.º del artículo 29 del libro 1.º del Estatuto de Formación Profesional vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Blanxart Pedrals Director de la Escuela Elemental del Trabajo de Tarrasa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.308.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación Profesional de Tarrasa,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Mariano Claver Salas Secretario de la Escuela elemental del Trabajo de dicha localidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.309.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José María Alonso y Pérez del Camino, Auxiliar de primera clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su vuelta a la escala activa,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al Sr. Alonso y Pérez del Camino el reingreso solicitado, en la vacante existente por jubilación de D. Benito Blanco Fernández, destinándole a prestar sus servicios a la Escuela Industrial de Valencia.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.310.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en el Comité paritario de Artes Blancas (Sección de Harinera y Molinería) de Zaragoza, por cese de

los Vocales obreros suplentes D. Félix Clemente Graus, D. Jesús Fraguas Sanz y D. Francisco Gracia Gonzalvo; estas designaciones realizadas por la Asociación Regional de Obreros de la Industria Harinera, así como también las vacantes existentes en el Comité paritario de la Industria del Mueble de la misma capital, por cese del Vocal patrono efectivo D. Jesús Alloza Ortiz y de los suplentes D. Blas Sicilia Lavilla, D. José Moltó Navarro, don Vicente González Gimeno, D. Emilio Pérez Delgado y D. Joaquín Portas Bel y las designaciones hechas por la Sociedad Patronal del Arte de la Madera,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocales de los Comités paritarios indicados a los señores siguientes:

Comité paritario de Artes blancas (Sección de Harinera y Molinería.)

Vocales obreros suplentes: D. Vicente Blánquez Sanz, D. José Blasco Aisa y D. Espiridión Sebastián Navarro.

Comité paritario de la Industria del Mueble.

Vocal patrono efectivo, D. José Benedit Ferruz.

Vocales patronos suplentes: D. Ignacio Citoler Insa, D. Pedro Bernardo Frutos, D. Félix Barrau Alcuza, D. Ignacio Clavero Lucea y D. Matías Lizalde Miguel.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.311.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado vacante en la Escuela superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú la Cátedra de "Ciencias Físicoquímicas", por haber obtenido el titular que la desempeñaba la plaza de Profesor del grupo de "Química industrial orgánica y Análisis químico" de la Escuela superior del Trabajo de Tarrasa, y siendo aquella vacante la primera que se ha producido con posterioridad a la Real orden de 3 del corriente, en virtud de la que se reconoció al Profesor numerario D. Juan Robert Fort, actualmente en situación de excedente voluntario, el derecho a reingresar en el servicio activo del Estado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se nombre a D. Juan Robert Fort, Profesor numerario del grupo cuarto, "Ciencias Físicoquímicas", de la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la Ley de 27 de Julio de 1918; y

2.º Que aunque el Sr. Robert Fort figura en la Sección octava del escalafón de Profesores numerarios, se le asigne el sueldo anual de 5.000 pesetas, que es el correspondiente a la Sección novena de dicho escalafón, cuyos haberes percibirá hasta tanto que en el primer movimiento de escalas obtenga el número que deje vacante el Profesor que le precede en la citada Sección octava, conforme se previene en el artículo 3.º de la precitada Ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.312.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Vicepresidente de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Siderurgia, Metalurgia, Construcción, Muebles, Vestido y Tocado, Oficinas, Despachos y Banca, de Córdoba, ha presentado D. Francisco Marroyo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, admitiendo la dimisión formulada por el expresado señor, sea nombrado para dicho cargo en la Agrupación de Comités paritarios de referencia, y con carácter interino, a D. Luis María de Mendieta y Núñez de Velasco.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 1.313.

Precisando la rápida constitución de la Comisión de Cultura Social de Valencia para el normal funcionamiento de la Escuela Social de dicha ciudad, y haciendo uso de las facultades conferidas por la cuarta y sexta disposiciones transitorias del Real decreto de 19 de Octubre último, y no sien-

do posible reunir con la debida urgencia los Comités para designar los Vocales que han de representarlos en el seno de la citada Comisión, con arreglo al artículo 28 del citado Decreto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que quede integrada la Comisión de Cultura Social de Valencia con las siguientes personalidades:

Presidente, el Delegado regional de la sexta Región.

Vocales: D. Federico Parreño y Lledó y D. Juan Antonio Carpena Requena, Presidentes de Comités paritarios; D. Ricardo Trénor, Marqués de Mascarell, D. Rafael Cort Alvarez, D. José Valenzuela Soler y D. Mariano Ribera Cañizares, en concepto de personas de prestigio social; un Vocal obrero, designado por los Comités paritarios de Artes Gráficas y Prensa, y un Vocal patrono, designado por el Comité paritario del Comercio en general.

Secretario, el de la Escuela Social.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Delegado regional del Trabajo de la sexta Región, Presidente de la Comisión de Cultura Social de Valencia.

Núra. 1.314.

En virtud de las facultades contenidas en las disposiciones cuarta y sexta transitorias del Real decreto de 19 de Octubre último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Comisión de Cultura Social de Sevilla quede constituida con las siguientes personalidades:

Presidente, el Delegado regional del Trabajo de la undécima Región.

Vocales: D. Eusebio Manteola y Suárez D. Miguel Delgado Brackembury, Presidentes de Comités paritarios; don Carlos Cañal y Migolla, D. Ramón Carande Thovar, D. Carlos García Oviado y D. José Monge Bernal, personas de reconocido prestigio social; un Vocal obrero, designado por el Comité paritario de Artes Gráficas, y un Vocal patrono, nombrado por el Comité de más antiguo funcionamiento, ambos de Sevilla.

Secretario, el de la Escuela Social.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Delegado regional del Trabajo en la undécima Región y Presidente del Consejo de Cultura Social de Sevilla.

Núm. 1.315.

Precisándose la rápida constitución de la Comisión de Cultura Social, con el fin del normal funcionamiento de la Escuela Social de Zaragoza, haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones cuarta y sexta transitorias del Real decreto de 19 de Octubre último, y designados por los Comités paritarios de la ciudad citada los Vocales patrono y obrero que han de figurar en la Comisión citada,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que quede integrada la Comisión de Cultura Social de Zaragoza, con las siguientes personalidades:

Presidente, el Delegado regional del Trabajo de la novena Región.

Vocales: D. Manuel Lasala y D. Angel Villar, Presidentes de Comités paritarios, y D. Mariano Baselga y don Bernardo Aladrén, Vocales patrono y obrero de organismos paritarios, y don Jorge Jordana y Molinero, D. Marcelliano Isábal, D. Santiago Guallar y don Domingo Miral y López, personas de reconocido prestigio social.

Secretario, el de la Escuela Social.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Delegado regional del Trabajo en la novena Región y Presidente de la Comisión de Cultura Social de Zaragoza.

Núm. 1.316.

Precisándose la rápida constitución de la Comisión de Cultura Social de Granada para el normal funcionamiento de la Escuela Social de dicha ciudad, y haciendo uso de las disposiciones 4.ª y 6.ª transitorias del Real decreto de 19 de Octubre último, y no siendo posible reunir con la necesaria urgencia todos los Comités para designar los Vocales que han de representarlos en el seno de la Comisión, con arreglo al artículo 28 del citado Decreto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que quede integrada la Comisión de Cultura social de Granada con las siguientes personalidades:

Presidente, el Delegado regional del Trabajo de la décima Región.

Vocales: D. Emilio Langle Rubio y D. Tomás Hernández Redondo, Presidentes de Comités paritarios; D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, Marqués de Ruchena; D. Juan Pedro Afán de Rivera, D. Gonzalo Gálvez Carmona y D. Luis López Dóriga, personas de reconocido prestigio social; un Vocal obrero, que, en atención al apremio que determina la constitución de esta Comisión de Cultura, será elegido por los Comités paritarios de Artes Gráficas, y un Vocal patrono, designado por el Comité más antiguo de Granada; cuyos Vocales formarán parte de la Comisión de Cultura hasta la próxima renovación trienal.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y debidos efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Delegado regional del Trabajo de la décima Región.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 459.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de la Jefatura Industrial de la provincia de Barcelona remitiendo, favorablemente informada por la Verificación de Contadores de gas y líquidos, de dicha provincia, la instancia suscrita por D. Carlos Camacho, como apoderado de la "Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A.", domiciliada en Barcelona, carretera de Sarriá, número 48, solicitando la aprobación oficial del contador de agua, de turbina, tipo T. A. 1, en sus dos variedades, seco y húmedo, y calibres 7, 10, 13, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 80, 100 y 150 milímetros:

Resultando que por la Verificación oficial de Contadores de gas y líquidos de Barcelona, una vez confrontadas la Memoria y planos con el modelo presentado, y practicadas con éste las pruebas a la presión reglamentaria de tres atmósferas a plena admisión y al 50 por 100 de la misma,

como también a la presión de una atmósfera al 2 por 100 de admisión, con resultados normales, siendo su funcionamiento regular y reglamentario:

Considerando que se han tenido en cuenta los artículos pertinentes de las Instrucciones reglamentarias para el Servicio de Verificación de contadores,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del contador de agua tipo T. A. 1, en sus dos variedades, seco y húmedo, y calibres 7, 10, 13, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 80, 100 y 150 milímetros, construcción de la "Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A."

2.º Que se devuelva a D. Carlos Camacho un ejemplar de la Memoria y planos, con la correspondiente nota de aprobación.

3.º Que los contadores pertenecientes al modelo aprobado lleven inscripción legible desde el exterior, y en la que deberá hacerse constar el sistema, tipo, nombre del vendedor o alquilador y calibre del mismo, expresado en milímetros.

4.º Que del citado contador se remita un modelo, para su conservación, a cada una de las Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Central de Industriales.

5.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en la GACETA DE MADRID, juntamente con sus formas de verificación y comprobación.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1930.

P. D.,

J. F. DE LEQUERICA

Señor Director general de Industria.

Formas de verificación y comprobación.

Los laboratorios para la verificación de los contadores pertenecientes al sistema "T. A. 1", tipos seco y húmedo, constarán de un depósito de agua de 500 litros de capacidad, por lo menos, situado a conveniente altura para dar a la corriente líquida una presión de 30 metros, o de los aparatos necesarios a este efecto.

De las tuberías y llaves necesarias para efectuar las verificaciones de los contadores.

De un recipiente de 400 litros de capacidad o de 100 litros para recibir y cubicar el agua después de haber pasado por el contador que se verifica, con su correspondiente escala vertical graduada en litros.

De una bomba hidráulica y sus manómetros necesarios.

De útiles y materiales necesarios para la colocación de los contadores durante la verificación y para poder estampar en los que resulten legales el sello o precinto del Verificador.

Los Verificadores, con exacto conocimiento del sistema y de su funcionamiento, harán un detenido reconocimiento de los contadores que vayan a ensayar, para cerciorarse de la buena fabricación.

Se colocará al contador sobre el banco de ensayo (sensiblemente horizontal) y se hará la prueba de impermeabilidad inyectando agua con la bomba hidráulica hasta la presión de 15 atmósferas; si el contador permanece estanco seguirá las demás operaciones; si no, lo desechará para ser ajustado.

Hará la prueba de sensibilidad examinando si el contador funciona al gasto de 2 por 100 de su rendimiento, para lo que usará las cañuelas correspondientes a dichos gastos.

Las pruebas de exactitud las efectuarán a plena admisión y al gasto de 50 por 100 de su rendimiento, examinando si el error no excede del 5 por 100 en más o en menos.

Si todas las pruebas anteriores han sido favorables al contador, puede procederse al punzonaje.

Las operaciones de comprobación en los contadores instalados en los domicilios de los particulares serán las mismas expresadas, usando la presión natural del agua en aquel lugar.

Los sellos o precintos que deban colocarse son: un precinto que una la tapa del contador al cuerpo del mismo, y otro precinto que impida pueda ser abierta la caja del filtro.

Administración Central

Ministerio de Estado

SUBSECRETARIA

SECCION DE COMERCIO

Se ha concedido el "Regium exequátur" a los señores

D. Manuel Otero García, Cónsul de la Argentina en La Coruña.

D. Edgardo Garrido Merino, Cónsul de Chile en Barcelona.

D. Rodrigo Puig Conde, Vicecónsul honorario de Panamá en Vigo.

D. Jesús Rubio Muñoz, Vicecónsul honorario de Panamá en Sevilla.

D. Antonio Serrano Cebada, Vicecónsul honorario de la República Dominicana en Cádiz.

Madrid, 10 de Noviembre de 1930. El Subsecretario, D. de las Bárcenas.

Ministerio de Gracia y Justicia

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Berga se halla vacante, por fallecimiento de D. Antonio Casals Cluet, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de catego-

ría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Noviembre de 1930.—
El Subsecretario, Taboada.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alora se halla vacante, por fallecimiento de D. Antonio Bootello y Morales, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los casos que señala el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Noviembre de 1930.—
El Subsecretario, Taboada.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Tineo se halla vacante, por promoción de D. Manuel Flores Villamil, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los casos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Noviembre de 1930.—
El Subsecretario, Taboada.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Número 10.878.—La Sociedad "La Maquinista Terrestre" contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 18 de Julio de 1930 sobre revisión precios de contrato.

Número 10.879.—El Ayuntamiento de Aldehorno contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Agosto de 1930 sobre expropiación del monte "La Mata". (Burgos.)

Número 10.880.—D. Marcelino Alcolea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de Septiembre de 1930 sobre cursos.

Número 10.881.—D. Luis Guijarro Giménez y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Junio de 1930 sobre ascensos.

Número 10.882.—La Sociedad "Ibero Alcantarilla" contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 3 de Junio de 1930 sobre liquidación del impuesto de Utilidades. (Murcia.)

Número 10.883.—La Compañía "Singer", de Máquinas, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 24 de Julio de 1930 sobre aforo de 30 cajas de chapa de acero. (Madrid.)

Número 10.884.—Doña María Amorós Barra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de Julio de 1930 sobre nombramiento de doña María de las Mercedes Gete para la Dirección del Grupo "Jaime Vera".

Número 10.885.—D. Julián Yáñez Morales contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Octubre de 1930 sobre postergación en su ascenso. (Oviedo.)

Número 10.886.—D. Francisco Díez de la Fuente contra la Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de Julio de 1930 sobre corrección.

Número 10.887.—Doña Clotilde Jolin Icurci contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de Septiembre de 1930 sobre propuesta para una Dirección de Escuela de niñas. (Málaga.)

Número 10.888.—D. Evelio García Pablo y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de Junio de 1930 sobre aplicación de la jornada de ocho horas.

Número 10.889.—D. Luciano García Ventín contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 9 de Julio de 1930 sobre ocultación de bienes. (Pontevedra.)

Número 10.890.—D. Medardo Ureña y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Julio de 1930 sobre escalafón.

Número 10.891.—La Compañía del Ferrocarril Medina, Zamora y Orense contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 5 de Junio de 1930 sobre concesión de descanso semanal.

Número 10.892.—D. Luis Romero Cuesta contra la Real orden expedida por el Ministerio del Trabajo en 10 de Julio de 1930 sobre provisión de plazas.

Número 10.893.—El Ayuntamiento de Calatayud contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Junio de 1930 sobre aplicación de obras de un camino vecinal.

Número 10.894.—D. Enrique Martínez Morales contra la Real orden expedida por el Ministerio del Ejército en 4 de Abril de 1930 sobre su pase a la escala de reserva. (Madrid.)

Número 10.895.—D. Francisco Llopis Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de Julio de 1930 sobre inclusión en el Escalafón del Magisterio.

Número 10.896.—D. Ignacio Gabino García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 11 de Julio de 1930 sobre su sepa-

ración del Cuerpo de Capellanes de Prisiones.

Número 10.897.—La Sociedad "Banco Aragonés de Seguros" contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 3 de Junio de 1930 sobre beneficios en contribución de Utilidades. (Zaragoza.)

Número 10.898.—Doña Araceli Corcón Ramírez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 27 de Noviembre de 1920, sobre clasificación Fundaciones instituidas en Lucena.

Número 10.899.—La Sociedad Viuda de A. Fernández e Hijo, contra el acuerdo de la Dirección de Aduanas expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de Julio de 1930, sobre aforo de automóviles.

Número 10.900.—D. José López Grau, contra los acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda en 10 y 12 de Julio de 1930, sobre nombramiento de cultivadores de tabaco.

Número 10.901.—D. Antonio Báscones Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio del Ejército, sobre adjudicación para el cupo de Odontología de grupos hospitalarios de Melilla.

Número 10.902.—D. José Reyes Moya, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 13 de Septiembre de 1930, sobre malversación de fondos.

Número 10.903.—D. José Moreno Sevilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de Julio de 1920, sobre provisión de plazas.

Número 10.904.—D. Juan García Fayas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de Julio de 1930, sobre nombramiento de D. Federico Acevedo para una Cátedra.

Número 10.905.—Doña Luisa Araoz González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de Julio de 1930, sobre nombramiento para la dirección del grupo "Jaime Vera".

Número 10.906.—D. Francisco Ruiz Pou, contra el acuerdo del Tribunal Económico Central expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre haber pasivo.

Número 10.907.—D. Pedro Pereda Sierra y otros, contra el acuerdo del Tribunal Económico Central expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de Mayo de 1927, sobre devolución por el concepto de utilidades sobre premios.

Número 10.908.—La Sociedad Hidroeléctrica de Zubieta a Zarauz, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 15 de Julio de 1930, sobre tasaciones por la Mancomunidad de varios Ayuntamientos. (San Sebastián.)

Número 10.909.—D. Feliciano de Mier, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 1.º de Agosto de 1930.

Número 10.910.—D. Mauro Miguel Romero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de Julio de 1930, sobre su reingreso al servicio activo de la enseñanza.

Número 10.911.—D. Feliciano Mier, contra el Real decreto

por el Ministerio de Trabajo en 22 de Julio de 1930.

Número 10.912.—La Sociedad Desmaroús Hermanos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Julio de 1930, sobre pago de dólares, importe de diferencias de cambio.

Número 10.913.—La Sociedad "Electricista de León" contra la Real orden expedida por el Ministerio de Economía en 16 de Julio de 1930 sobre tarifa para el consumo de planchas eléctricas. (León.)

Número 10.914.—El Ayuntamiento de Valencia contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de Julio de 1930 sobre inclusión en el Registro fiscal de una finca, calle de Cuarte, sin número.

Número 10.915.—El Ayuntamiento de Valencia contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de Julio de 1930 sobre inclusión en el Registro fiscal de una finca.

Número 10.916.—D. José Castell García contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Agosto de 1930 sobre derecho a tener una farmacia municipal.

Número 10.917.—Doña Luz Lucas Oria contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de Julio de 1930 sobre ascensos.

Número 10.918.—D. Luis Pasquan contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Julio de 1930 sobre ascensos. (Cádiz.)

Número 10.919.—D. León Allona Merino contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 9 de Septiembre de 1930 sobre ascensos. (Zaragoza.)

Número 10.920.—Doña Ildelfonsa López y otros contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Julio de 1930 sobre ascensos.

Número 10.921.—El Ayuntamiento de Villarrumiél de Cerrato contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Julio de 1930 sobre segregación de una aldea (Palencia.)

Número 10.922.—La Federación de Sindicatos Carboneros de España contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de Julio de 1930 sobre establecimiento de depósitos de combustible.

Número 10.923.—D. Alejandro Bustamante contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 1.º de Agosto de 1930 que le negó el derecho a ser nombrado Juez de primera instancia.

Número 10.924.—D. Segundo Criado Barrios contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gobernación

en 18 de Julio de 1930 sobre destitución del cargo de Secretario.

Número 10.925.—D. Valentín Villanueva contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de Julio de 1930 sobre provisión de una Cátedra.

Número 10.926.—La Sociedad "Santander Mediterráneo" contra acuerdo vo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de Julio de 1930 sobre liquidación de la Contribución de Utilidades.

Número 10.927.—La Sociedad "Portland Valderribas" contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de Julio de 1930 sobre aforo (Madrid.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de Octubre de 1930.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Arribas Gómez, Auxiliar de tercera clase, adscrito a esa dependencia, en solicitud de licencia por hallarse comprendida en los beneficios que otorga la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre de 1926,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concedérsela por el plazo que determina la citada disposición.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

Señor Delegado de Hacienda de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Dolores Barranquero Zalamea, Auxiliar de tercera clase, adscrito a esa dependencia, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y el de la interesada, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

Señor Delegado de Hacienda de Albacete.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza al Alcalde de Eibar (Guipúzcoa), en nombre de la Junta local de Beneficencia de dicha villa, para rifar, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 2 de Enero próximo, un dormitorio completo, un juego de cubiertos de plata, una máquina de coser "Alfa" y una bicicleta "G. A. C.", cuyos premios serán adjudicados a los poseedores de los números iguales a los de los cuatro primeros premios, respectivamente, de dicho sorteo y con el fin de allegar recursos al sostenimiento del Hospital-Asilo Regional de la mencionada localidad; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de Noviembre de 1930.—El Director general, A. Forcat.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

En virtud de concurso previo de traslado, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Núñez Arenas, Profesor de Lengua francesa del Liceo de Alicante, con el mismo sueldo y número del Escalafón que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento, queda vacante en el Liceo de Mahón, sea anunciada, para su provisión, en el turno que corresponda.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1930.—El Subsecretario, García Morante.